



REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL SECTOR AGROPECUARIO



PRINCIPALES ACUERDOS DEL CAC Y DEL CTR 2013

SECAC

Cd Panamá, Panamá, 29 - 30 de agosto de 2013

ACUERDOS

Foro	XIX Reunión del Comité Técnico Regional del CAC		
Fecha	24-09-2012	Lugar	Calí, Colombia
Tema	Seguros		
Contenido del acuerdo	“Instruir al Grupo Técnico de Cambio Climático, Gestión del Riesgo y Seguros para que dedique una sesión de trabajo al tema de seguros con miras a establecer cursos de acción para el fortalecimiento de esta actividad en los países miembros del CAC, considerando las diversas iniciativas y acciones claves con interés en el tema entre ellos IICA, FAO, PMA, CEPAL y Banco Mundial”		

ACUERDOS CAC

FEBRERO 2013

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	18 y 19 de febrero 2013	Lugar	San José, Costa Rica
Tema	Plan de trabajo CAC	No de acuerdo	3
Contenido del acuerdo	<p>Establecer que los programas de trabajo del CAC tengan un horizonte temporal de un año, los cuales deberán ser presentados para aprobación del Consejo de Ministros en la última reunión del CAC del año previo a su implementación, al cual se le dará seguimiento mediante reuniones virtuales y presenciales.</p>		

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	18 y 19 de febrero 2013	Lugar	San José, Costa Rica
Tema	Reunión del Grupo Técnico-CIAT	No de acuerdo	5
Contenido del acuerdo	<p>Aceptar y agradecer el ofrecimiento del CIAT y el PRICA-ADO para que la próxima reunión del GT CC y GIR se realice los días 7 y 8 de marzo en las instalaciones del CIAT en Cali, Colombia. Asimismo, solicitar a la SECAC que invite a participar en esta reunión al IICA y a otros organismos que acompañan técnicamente a este grupo de trabajo.</p>		

ACUERDOS CAC

FEBRERO 2013

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	18 y 19 de febrero 2013	Lugar	San José, Costa Rica
Tema	Plan de trabajo CAC	No de acuerdo	3
Contenido del acuerdo	<p>Establecer que los programas de trabajo del CAC tengan un horizonte temporal de un año, los cuales deberán ser presentados para aprobación del Consejo de Ministros en la última reunión del CAC del año previo a su implementación, al cual se le dará seguimiento mediante reuniones virtuales y presenciales.</p>		

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	18 y 19 de febrero 2013	Lugar	San José, Costa Rica
Tema	Reunión del Grupo Técnico-CIAT	No de acuerdo	5
Contenido del acuerdo	<p>Aceptar y agradecer el ofrecimiento del CIAT y el PRICA-ADO para que la próxima reunión del GT CC y GIR se realice los días 7 y 8 de marzo en las instalaciones del CIAT en Cali, Colombia. Asimismo, solicitar a la SECAC que invite a participar en esta reunión al IICA y a otros organismos que acompañan técnicamente a este grupo de trabajo.</p>		

ACUERDOS CTR

FEBRERO Y AGOSTO 2013

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	18 y 19 de febrero 2013	Lugar	San José, Costa Rica
Tema	Iniciativa Construyendo Resiliencia en el Corredor Seco	No de acuerdo	14
Contenido del acuerdo	<p>Respaldar la iniciativa intersectorial "Construyendo Resiliencia en el Corredor Seco Centroamericano: Agenda para fortalecer la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo" Asimismo, instar a los organismos regionales e internacionales a sumarse con a su apoyo técnico y financiero a su ejecución, e instruir a la SECAC para que sirva de enlace y facilite la articulación con iniciativas afines que se llevan a cabo en el marco del CAC, particularmente con la ejecución de la ECADERT.</p>		

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	1 y 2 agosto 2013	Lugar	Ciudad de Panamá
Tema	Reglamento Operativo	No de acuerdo	7
Contenido del acuerdo	<p>Aprobar el Reglamento Operativo para los Grupos Técnicos del CAC presentado y ajustado en esta reunión.</p>		

ACUERDOS CAC

AGOSTO 2013

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	1 y 2 agosto 2013	Lugar	Ciudad de Panamá
Tema	PAEM	No de acuerdo	10
Contenido del acuerdo	<p>Respaldar el Plan de Acción Estratégico para Fortalecer la Conservación y Uso de los Recursos Fitogenéticos de Mesoamérica como alternativa de Adaptación al Cambio Climático (PAEM), presentado por la Dra. Marleni Ramírez, Directora de las Américas Bioersivity International. Asimismo, agradecer al IICA el respaldo ofrecido para la puesta en marcha de este plan de acción, instar e instruir a la SECAC para que facilite la articulación con el Grupo Técnico de Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo, con SICTA y otras iniciativas afines en el marco del CAC.</p>		

ACUERDOS CAC

AGOSTO 2013

Foro	Reunión Ordinaria del CAC		
Fecha	1 y 2 agosto 2013	Lugar	Ciudad de Panamá
Tema	PAEM	No de acuerdo	10
Contenido del acuerdo	<p>Respaldar el Plan de Acción Estratégico para Fortalecer la Conservación y Uso de los Recursos Fitogenéticos de Mesoamérica como alternativa de Adaptación al Cambio Climático (PAEM), presentado por la Dra. Marleni Ramírez, Directora de las Américas Bioersity International. Asimismo, agradecer al IICA el respaldo ofrecido para la puesta en marcha de este plan de acción, instar e instruir a la SECAC para que facilite la articulación con el Grupo Técnico de Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo, con SICTA y otras iniciativas afines en el marco del CAC.</p>		



REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL SECTOR AGROPECUARIO



REGLAMENTO OPERATIVO DE LOS GRUPOSTÉCNICOS (EXTRACTO)

SECAC

Cd Panamá, Panamá, 29 - 30 de agosto de 2013

OBJETIVO

- 4. ... Identificar y gestionar la ejecución de acciones estratégicas regionales de corto, mediano y largo plazo en el marco de las políticas, estrategias y acuerdos presidenciales, sectoriales e intersectoriales regionales, según los lineamientos y áreas temáticas priorizadas por el Consejo de Ministros del CAC, así como su articulación en cada uno de los países miembros. Asimismo, el Grupo Técnico tiene el papel de asesorar al Consejo de Ministros en asuntos relacionados con los temas estratégicos de su competencia.

ESTABLECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS TÉCNICOS

- 7. Cada grupo técnico regional estará integrado por un **representante titular y un suplente** de cada uno de los países miembros del CAC, preferiblemente en cargos de dirección con competencias en las áreas estratégicas respectivas, para efectos de facilitar los acuerdos regionales en la materia.
- 9. A los funcionarios que se designen para formar parte de los grupos técnicos, **dicha tarea les será reconocida e incorporada (formal o informalmente) a sus funciones**, esto con el propósito de contar con la disponibilidad de tiempo requerido para cumplir efectivamente con sus tareas.

RESPONSABILIDAD DE LA ARTICULACIÓN REGIONAL NACIONAL

- 10. Los representantes oficiales de los países, podrán **incorporar otros actores** relevantes en sus delegaciones nacionales, en cuyo caso el financiamiento será provisto por cada país.
- 11. **Los representantes de los países serán los responsables de articular y dar seguimiento a las acciones del Grupo Técnico a nivel nacional** y contarán con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva del CAC para efectos de contribuir al seguimiento de los acuerdos de los Grupos e informando a los respectivos representantes ante el Comité Técnico Regional del CAC, sobre las acciones en curso en cada país y a nivel regional.

REUNIONES

- 12. Los grupos técnicos desarrollarán sus acciones con base **en mecanismos de trabajo virtual y presencial**, para lo cual, la Secretaría Ejecutiva del CAC y los organismos regionales e internacionales de apoyo, brindarán las facilidades tecnológicas disponibles a través del uso de TIC's (teleconferencias, foros, intranet, y un espacio virtual que facilite la comunicación e interacción permanente entre sus miembros y/o con los organismos que le acompañan técnicamente).
- 13. Cada grupo técnico se reunirá (en forma virtual o presencial) **ordinariamente 2 veces al año. Al menos una de dichas reuniones tendrán carácter presencial**. El Grupo Técnico podrá reunirse de manera extraordinaria, cuando alguno de sus miembros lo solicite y la Presidencia Pro Témpore del CAC así lo autorice.

QUORUM Y DECISIONES

- 14. Las reuniones ordinarias y extraordinarias del Grupo Técnico (presenciales o virtuales) se constituirán con la presencia o participación de un representante (Titular o suplente) por cada uno de los países miembros del CAC. **El quórum se definirá por mayoría simple (4 participantes como mínimo). No será permitida la delegación en otro funcionario.**
- 15. Las decisiones del Grupo Técnico se procurarán por la vía del **consenso**. Cuando no se logre alcanzar el consenso y de tratarse de temas de fondo para el desarrollo del programa de trabajo del CAC, el tema respectivo deberá ser sometido a conocimiento de la Secretaria del CAC y del Comité Técnico Regional.

COORDINACIÓN Y PRESIDENCIA DE REUNIONES

- 18. Las reuniones del Grupo Técnico serán presididas por el representante del país que ostente la Presidencia Pro Témporte del CAC, el cual además dará el seguimiento al desarrollo del programa de trabajo del grupo técnico respectivo y aprobará las convocatorias y agendas de las reuniones
- 19 La Secretaría Ejecutiva del CAC, coordinará y dará seguimiento a las actividades de los grupos técnicos, para lo cual podrá gestionar el apoyo técnico de los países miembros o de organismos especializados. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva se encargará de la administración de los recursos asignados a dichos grupos de conformidad con la normativa establecida por el CAC y a los compromisos y acuerdos de cooperación establecidos. Para ello la Secretaría Ejecutiva del CAC tendrá las siguientes funciones específicas: ...
- 20. El coordinador de los Grupos Técnicos podrá contar con el apoyo de organismos especializados.

DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS Y REDES DE COOPERACIÓN

- 21. Cada grupo técnico regional estimulará y promoverá la participación de Centros, Organismos y Redes de Cooperación técnica existentes en la región y/o fuera de ella cuyos mandatos y acciones coincidan con sus objetivos, sobre la base de demandas específicas de cooperación técnica o financiera para el desarrollo del programa de trabajo en particular y su articulación con el programa de trabajo del CAC en general.
- 22. Los representantes de los organismos de cooperación técnica y financiera al CAC en el ámbito de las áreas estratégica del CAC, podrán participar en las reuniones del respectivo grupo técnico con voz pero sin voto. El financiamiento de las actividades y participación de los organismos de apoyo en los grupos técnicos y su apoyo al programa de trabajo correrá por cuenta de cada organismo.

Nota: Organismos con mayor actividad: CEPAL - CCAFS-CIAT, FAO e IICA

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- FUNCIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS (CAP III)
- COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS TÉCNICOS (CAP VI)
 - ROL DEL CAC (ART 16)
 - ROL DEL CTR (ART 17)
 - PRESIDENCIA DE LAS REUNIONES (ART 18)
 - ROL DE LA SECAC (ART 19)
- PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS Y REDES DE COOPERACIÓN (CAP VII)
- FINANCIAMIENTO (CAP VIII)

MUCHAS GRACIAS



SECAC

Comunicaciones: manuel.jimenez@iica.int
ligia.cordoba@iica.int, alejandra.vargas@iica.int